



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070004743

Fecha: 21/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ELIANA



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Nombramiento Provisional Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2019070003309 del 25 de junio de 2019, fue nombrada en Provisionalidad en Vacancia Temporal la Señora **ELIANA MARÍA GARCÍA VILLA** identificada con Cédula **43.413.418**, Licenciada en Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Orlando Velásquez Arango del municipio de Venecia, plaza 1714000-021, Población Mayoritaria, en reemplazo de Cesar Augusto Villa Blandón, identificado con cédula 1.041.146.994, quien pasa como Coordinador Encargado. Debido a que la Señora García Villa, no tomó posesión legal dentro de los términos de Ley, por vencimiento de términos se hace necesario revocar dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070003309 del 25 de junio de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, la Señora **ELIANA MARÍA GARCÍA VILLA**, identificada con Cédula **43.413.418**, Licenciada en Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Orlando Velásquez Arango del municipio de Venecia, plaza 1714000-021, Población



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Mayoritaria, en reemplazo de Cesar Augusto Villa Blandón, identificado con cédula 1.041.146.994, quien pasa como Coordinador Encargado, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

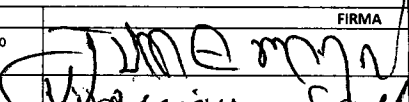
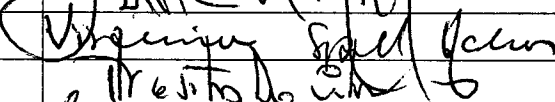
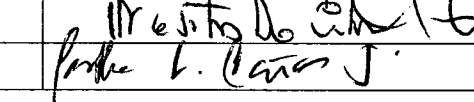
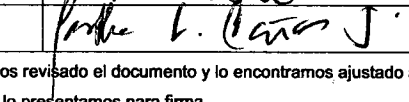
ARTÍCULO TERCERO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		14 B. 17
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		11/08/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		13/08/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		12/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			